

## Patriótica e ignorada efemérides burgalesa

UN HEROE DE VILLALMANZO

### El ambiente

Aquel mes de abril de 1808 España alcanzaba una de esas encrucijadas de la Historia, trágicas y gloriosas a la vez, que llevan un signo inconfundible y vienen a dar vigor a esa fuerza misteriosa y vital con que se renuevan y se templan los pueblos. Pocos años antes Francia había sufrido en sus carnes el revulsivo terrible de una revolución que había de tener transcendencia mundial.

En el momento que situó la acción de este relato, nada sin embargo presagiaba todavía que la reacción en el pueblo español viniera tan rápida, violenta y heroica. Este pueblo se habría de enfrentar contra una de las mayores organizaciones militares de todos los tiempos: la de Napoleón I.

Una especie de despiste general imperaba en nuestras ciudades durante los primeros meses del tránsito y ocupación de las tropas napoleónicas.

Se registraban actos de servilismo que no dejaban de ser disculpables dadas aquellas circunstancias.

El rey Carlos IV había abdicado en su hijo Fernando VII. Tanto este rey, como su padre, se echaron en manos de esa potencia militar de Bonaparte. Se esperaba la panacea a una caótica situación económica que imperaba en España, como se demuestra leyendo el Breve del Papa Pío VII

Es casi desconocido en la Historia este Breve, y sin embargo, da la clave a toda la inquietud que iba a seguir en el siglo XIX (1).

Entre los actos serviles se registran en Burgos aquél de los sesenta jóvenes distinguidos que el día 12 de abril de 1808 tiraron de la carroza del rey Fernando VII, el que acudió a esta Ciudad con idea de entrevistarse aquí mismo con Napoleón I, cosa que, por circunstancias de última hora, no se pudo llevar a cabo. Era aquello una especie de alegres esperanzas generales que recuerda la película irónica de nuestros días «Bienvenido Mister Marsall». Se aguardaba un milagro de los aliados franceses, porque España necesitaba ayuda para despejar el camino de América por donde llegaba el comercio libre y el oro interceptado constantemente por Inglaterra desde la derrota de Trafalgar. Napoleón y el Reino Unido eran las dos potencias bélicas de aquellos años: terrestre la una, marítima la otra. Eran las dos nubes en turno cargadas de electricidad contraria, cuyo encuentro resultaba inevitable por esa ley fatal, física y biológica de atracción de los signos contrarios.

¡Qué fiestas, qué contento se preparaba en Burgos en honor de aquel ejército que se decía amigo! La alta sociedad, el alto clero, eran notoriamente afrancesados. El arzobispo de Burgos, Manuel Cid de Monroy,

---

(1) En varias escrituras de ventas de bienes eclesiásticos del protocolo notarial de Lerma, aparece un preámbulo impreso en el que se copia como justificativo de la venta el Breve del Papa Pío VII.

Preámbulo.—Que con motivo de la considerable disminución que han tenido las rentas de la Corona por las guerras, escaseces, epidemias y otras calamidades que han afligido al reino, se vió el Rey nuestro señor, que Dios guarde, en la precisión de hacer presente con acuerdo de su Consejo a su Santidad Pío VII, el crítico estado de la Monarquía, los empeños en que se halla constituida, la necesidad de proporcionar al erario medios eficaces de acudir al desempeño de sus inmensas y urgentísimas obligaciones, suplicando a su Santidad que, con este objeto, se sirviese conceder facultad de enajenar bienes eclesiásticos con la calidad de reconocer a sus poseedores una renta igual a la que líquidamente (en dinero) le rindiesen los mismos bienes, estableciéndola sobre la real Casa de consolidación de vales.

El Santo Padre, enterado de la gravedad de las causas expuestas, concedió a su Majestad por Breve de 14 de junio de 1805, la gracia que pudiera de sembrar en sus dominios de los bienes de la Iglesia y enajenar otras tantas fincas cuantas equivaliesen a la renta anual libre de doscientos mil ducados oro, previniendo que los muy Reverendísimos Arzobispos y Ordinarios locales, en unión con ministros que su Majestad nombrase al efecto; graduasen el producto neto que se debía recompear a los poseedores, liquidándoles por rentas percibidas en el quinquenio transcurrido desde 1798 a 1802, imponiendo las demás condiciones que contiene el citado Breve, etc.» «A estas calamidades se agrega que, hallándose actualmente impedida o interceptada la navegacion de los convoyes que solían traer caudales de Indias, auyentarsé los gastos y perjuicios de la guerra marítima que aún permanece en su fuerza y creciendo los daños del papel moneda que diariamente decae de su estimación y si no se pone un pronto remedio pudiera causar un grave perjuicio a los negocios

hombre que debió ser convencidamente contemporizador, (2) recibe en su mansión al General Murat, Duque de Berg, y le obsequia y prepara su palacio para la recepción después del mismo Napoleón. Los canónigos Peña y Andurriaga les veremos algo más tarde con sus dietas de setenta y cinco reales diarios, nombrados representantes o diputados para la aprobación de la constitución de Bayona, (3) que José Bonaparte habría de jurar delante del indicado Prelado Cid de Monroy. El Capitán General de Castilla la Vieja, Gregorio Cuesta, se desvive en atenciones hacia esos soldados extranjeros. Los grandes generales del Imperio: Moncey, Murat, Lefebvre, Bessières, a su turno son huéspedes de honor de Burgos. Las autoridades, tanto las locales como las napoleónicas, dan bandos y recomendaciones que parecían augurar una amistad y unas relaciones felicísimas entre los soldados franceses y el pueblo español. Repasándolos ahora, diríamos que aquello no podía predecir una tormenta próxima. Esos bandos habían trascendido a los pequeños lugares donde debían pasar las tropas o donde tenían que acantonarse y se publicaron desde los comienzos mismos de aquel año 1808.

---

públicos y privados, se han acrecentado y agravado tanto las antiguas calamidades con otras nuevas y que de día en día crecen sin medida».

Breve del Papa Pío VII. — Pío VII, «Papa para futura memoria en el supremo cargo de administrador concedido por disposición Divina, exige a veces de nos que, cuando lo requiere alguna común o evidente utilidad o necesidad gravísima, permitamos se separe y desmiembre aun de los bienes de la Iglesia, etc.» «Por esta causa, las muy recientes y gravísimas calamidades de peste, carestía, terremotos y guerras con que algunos años a esta parte se hallan como de tropel, nos ha afligido y consternado, cuando casi aniquilados los dominios de nuestro muy amado hijo Carlos, rey de España, etc.», «de separar y desmembrar de los bienes eclesiásticos existentes en el Reino de España, los fondos que compusiesen la renta anual de doscientos mil ducados oro y aplicarles a la Real Casa llamada de Consolidación de la Moneda y Extinción de vales reales (inflación de aquella época), a fin de que de la venta de ellos pudiera sacarse una suma de dinero proporcionales así para extinguir enteramente o al menos circunscribir dentro de unos límites fijos el papel moneda que con sumo perjuicio del comercio y de los negocios públicos y privados se había acrecentado demasiado», «en primer lugar que un rey que no cede a nadie en piedad y religión, si no se hallase oprimido de las angustias que nos ha hecho exponer, no hubiera jamás pensado en pretender ningún recurso de los bienes eclesiásticos y además guardaría una moderación tal que privase lo menos posible a la Iglesia de sus comodidades y utilidades», «y en esta segregación y desmembramiento de la séptima parte de bienes estables y predios eclesiásticos permita al mismo rey Carlos, etc.»

(2) Téngase en cuenta que Napoleón había sido consagrado Emperador por el mismo Prpa Pío VII. El Sumo Pontífice se dió cuenta que, con todos sus efectos, Napoleón I era un defensor decidido de la civilización católica occidental, pues supo reducir y encauzar las fuerzas anárquicas de la revolución francesa, que se hubieran fatalmente desencadenado a las demás Monarquías caducas de Europa.

(3) Véase Salva en «Burgos durante la guerra de la Independencia».

El ambiente, en realidad, era así, a pesar de cierta inquietud que ya comenzaba a sentirse; un aire de fiesta, de esperanza en resoluciones de alianzas felices, pero nada anunciaba la necesidad poco después de aquella reacción del pueblo en su popeya heroica contra un invasor, que llevaba la noble mira de unir a Europa, pero sus procedimientos terminaron por ser violentos e injustos. (4).

### El documento

Todavía en la Secretaría de los Ayuntamientos actuales, en los viejos archivos notariales de los pueblos de la carretera general de Madrid a Francia, antes Camino Real, por donde hace siglo y medio pasaron los soldados del Imperio, se encuentran documentos más objetivos que la historia que se escribió después. Han quedado desconocidos abandonados, en parte comidos por el diente fino de los roedores.

Hace unos días entré en el Ayuntamiento de Villalmanzo con idea de buscar documentos viejos en el caso que existieren en aquel lugar.

Algo debe quedar en el fondo de un viejo armario del Ayuntamiento —me dijo el Secretario—. Pase, si usted desea.

Efectivamente, allí quedarían unos cinco o seis kilos de papeles, incluidos unos pergaminos del siglo XVI que, por la dificultad de su lectura, dejé aparte para revisarlo en otra ocasión con más calma. Cuando ya me disponía a marchar, encontré un proceso judicial interesantísimo, relacionado con la Guerra de la Independencia. Era un sumario relativamente corto, en el que declaraban varios testigos y el Juez dictaba tres autos. Estaba redactado por el escribano Ballesteros, nombre que ya me era familiar porque lo encontré en varias actas del protocolo del viejo archivo notarial de Lerma que de tiempo atrás venía examinando. Tenía una letra bastante clara y una tinta que no había palidecido demasiado. Copié lo más sustancial: se trataba de un incidente digno de mención provocado por la ocupación de las tropas napoleónicas. Me pude dar cuenta inmediatamente que allí se revelaba un hecho que por su situación cronológica tenía especial transcendencia histórica. Era un acto hasta ahora olvidado, pero desde luego uno de los gloriosos y primeros gestos heroicos del pueblo español que, junto con otros muchos, precedieron a la Guerra de la Independencia.

En el mes de febrero, un martes de carnaval, del citado año de 1808, por lo tanto tres meses antes del 2 de mayo madrileño y de la proclama

---

(4) Es bien sabido que Napoleón, durante sus últimos días en el destierro de la isla de Santa Elena, se esforzaba en demostrar como si tuviese un remordimiento de conciencia, que jamás obró en deslealtad con España.

rebelde del Alcalde de Móstoles, antes incluso del incidente de la calle de la Gallinería, en Burgos, un mozo de Villalmanzo, llamado Jacinto Cogollos, hijo de Martín, con ocasión de asistir a un sorteo de carros de labranza requisados por las autoridades para el servicio de los soldados de Napoleón acantonados en aquel lugar, tuvo un arranque auténtico de valiente rebelión contra los oficiales militares del invasor y contra las mismas autoridades españolas del pueblo, quienes cuidadosamente habían proclamado el bando de buena armonía y mejor unión entre los vecinos de Villalmanzo y las tropas francesas. Debió ser aquello bastante grave, pues ese joven tuvo que huir, pero como los ánimos todavía no estaban enconados, los oficiales del General Moncey se limitaron con denunciar el hecho al Alcalde Corregidor del pueblo para que se castigase,

Como aquél mozo no apareciese, dos meses después, el día 11 de abril, el señor Alcalde, Simón Rodríguez, ordena instruir un auto para requerir y convocar al padre de Jacinto, vecino de Villalmanzo, llamado Martín Cogollos. El auto está extendido en un papel que lleva un sello de «Carolus IV por la gracia de Dios». Abajo pone: «Valga por el reinado de Fernando VII» (como sabemos coincide con la abdicación del Rey Carlos en su hijo, hecho que tantos vaivenes y discusiones tuvo según la historia). «Por ante mi, en nombre de Su Majestad y del Ayuntamiento dijeron: que en la noche del día 9 del corriente, y hora como de las nueve, mandaron a Pedro Pérez, Alguacil de este Juzgado, emplazar a Martín Cogollos para que compareciese de ante mi presencia con el fin de reconvenirle y que indicare el paradero de su hijo Jacinto, mozo soltero, a causa de que el martes de carnaval no guardó el buen comportamiento», es decir, obró en rebeldía (aquí falta papel apolillado pero puede rehacerse en parte por las declaraciones de los testigos). «Para conservar la mejor unión y armonía con las tropas francesas acantonadas en esta villa y con el fin de presenciar el sorteo que se iba a celebrar entre los dueños de carros de labranza de esta Comunidad para acudir con ella al punto de Lerma a transportar el material de las tropas, y habiendo llegado dicho Alguacil a la casa del referido Martín dió el recado a su mujer Gertrudis Adrián y respondió no podía comparecer por hallarse enfermo y su hijo ..... (falta papel. Se dice algo de una puerta de cocina) «le reconvino el Sr. Alcalde, diciendo se cuidase pues estaba delante de la Justicia y Ayuntamiento, y sin más el dicho Martín se levantó y se marchó». «A la noche siguiente el mismo Juez mandó a dicho Martín Cogollos presentarse y dar cuenta de su hijo bajo la multa de quinientos ducados, a lo que respondió que se presentase su amo, que el no tenía obligación, y cuando el citado Alguacil y el Mayordomo Angel Ortega le hicieron comparecer les dijo dicho Martín que no le daba la gana hacerlo y que ellos representaban una *Justicia de m. . . .*

*e indigna*. Con este motivo el Alcalde ordena nuevamente lleve el Alguacil compañía de auxilio de varias personas, y volviéndole a mandar comparecer ante su señoría reiteró las mismas expresiones y otras semejantes por lo que le advirtieron que llevaban compañía de auxilio. El dicho Martín, entonces lleno de furor, expresó que abriría las tripas al primero que se presentase». «A fin de que no puedan imperar estos excesos, mandaron dichos señores formar este auto de oficio, a cuyo tenor se examinaran los testigos presenciales para que su Señoría proceda lo que en justicia corresponda, y por este auto mandaron firmar»; siguen las firmas de Pedro Pajares, Simón Rodríguez, ante mi, José Esteban y Ballesteros.

En el proceso declaran luego bajo juramento, y con la señal de la Cruz, los testigos Pedro Pérez, el Alguacil; Prudencio Calleja, Marcelino Martínez y otros vecinos de esa compañía que hemos indicado escoltaba a la Justicia. Todos ellos afirman lo expresado en el encabezamiento del auto, haciendo reiteradamente alusión a ese bando de buena armonía y unión con las tropas de Napoleón y a la contestación altiva de Martín Cogollos de que no obedece a una Justicia indigna y de m. . . . y otras expresiones, algunas blasfemas (eran reacciones inconscientes de esos rudos labradores de Castilla), jurando contra el Padre, contra la Madre y el Trono y los Santos, pero todos coinciden en esa actitud desafiante y altiva de Martín a la puerta de su modesta casa frente al representante de la Justicia, acompañado de veinte hombres de auxilio, contra los que exclamaba con furor «cobardes, al primero que se acerque le abriré las tripas».

Por fin, en el mismo proceso se decreta la prisión y embargo. He ahí el texto sustancial: «sin perjuicio de ampliar el sumario para dictar sentencia, pasen estas diligencias al licenciado Alfonso Astudillo Gómez, abogado del Real Consistorio y Alcalde Mayor de la villa de Lerma, para proveer con su acuerdo lo que en justicia corresponda, el señor Simón Rodríguez, Alcalde ordinario de esta villa de Villalmanzo, lo mando, firmo y doy fe.

«Se ponga preso al referido Martín Cogollos con seguridad, se le embarguen todos sus bienes y se le reciba confesión con cargos, lo que arroja la Justicia y hecho se traiga para proveer. A veintiuno de mayo de 1808».

El mismo día, 21 de mayo de 1808, «Pedro Pérez, Alguacil de este Juzgado, cumpliendo con lo mandado en el auto, hizo preso a Martín Cogollos, de esta vecindad, poniéndole en la Casa de Concejo, y enseguida embargó sus bienes propios, que son los siguientes: una caldera de cobre de cántara y media, una mesa de pino con cerradura, una colcha de lana de colores en cuadros, un arca de pino con cerradura pero sin llave, un majuelo al pago (ilegible), de cinco obreros, que linda por cierzo, Angela Vega; solano, camino real de Madrid a Francia, etc.»

## El Majuelo

Me quedé con la curiosidad de conocer el final. En esta fecha, 21 de mayo de 1808, parte del pueblo español estaba ya en armas. Mientras tomaba estas notas en el Ayuntamiento de Villalmanzo, el Alguacil actual, un sucesor de Pedro Pérez, el contemporáneo de Napoleón, pero sordo como una tapia, vigilaba amablemente mi presencia en la Casa de Concejo, y hacía bien, pues demasiado es que me habían permitido entrar y revolver como en mi propia casa.

Cuando salí le pregunté al Alguacil si existe actualmente alguien que lleve el apellido Cogollos en ese pueblo.

—No señor—me respondió.

—Es lástima, pues me hubiera gustado conocerlo.

Fuera lucía un sol espléndido, el campo renacía con estos primeros días de calor en ese renovar continuo de las primaveras. Vi algunos majuelos pegados al Camino Real, que hoy es una transitada carretera de turismo. Acaso se note todavía allí ese lindero del solano de la pobre viña de cinco obreros de extensión de aquel bravo Martín Cogollos. Como parece ser que su estirpe ha desaparecido de Villalmanzo, deseo evocarle por la heredad embargada por el Alguacil; era un majuelo en clima extremado donde con dificultad logran madurar las uvas. De sus racimos se extrae un vino casi agrio, que inspira unas veces anarquía, otras furor, pero casi siempre independencia y rebeldía heroica.

PROSPERO GARCIA GALLARDO

## Actividad docente y cultural durante el verano burgalés de 1960

---

Al igual que en años anteriores, nuestra «Cabeza de Castilla», supo dar muestras patentes y ejemplares de su amor por los temas del espíritu, en el correr del verano que toca ya a su fin, en el momento en el que redactamos esta sucinta nota cultural.

Los mismos tres aspectos que en este orden de ideas vienen preocupando desde ya larga fecha a nuestra capital, han hecho acto de presencia en el que aun vivimos, dándole honor y rango y logrando atraer hacia este viejo Burgos a un conjunto numeroso e ilustre de personalidades, a los que nuestra ciudad acoge hospitalaria, y aun complacida, un año en pos de otro.

Los «Cursos para extranjeros Merimée-De Sebastián», quienes en su 52 aniversario recibieron, honrándose con ello, a un conjunto de más de trescientos alumnos de variadas nacionalidades, cifra en verdad elevada y que habla por sí sola, de la solera y de la eficiencia de esta nobilísima cruzada cultural que supo y que sabrá llevar el buen recuerdo y el buen nombre de España hasta remotas tierras. Un magnífico plantel de profesores a las órdenes de los directores conjuntos Sres. Martín Santos y Nougé, y una sucesión de amenos y doctos conferenciantes, supieron, obrando de consuno, dar la tradicional tónica de seriedad, aprovechamiento y eficiencia a este loable empeño de hallar una mejor comprensión entre hombres y naciones.

Los provechosos actos y afortunadas actuaciones de divulgación y de docencia espiritual que integraron la «Décimatercera Semana Misional», que por feliz iniciativa de nuestro ilustre prelado Dr. Pérez Platero, es ya un atractivo manjar para el espíritu en el no cauroso estío burgalés, superaron, si es que ello era posible, a las brillantes actuaciones misionales de los pasados años. Un conjunto de venerables Obispos y Abades, presi-

didos por el representante del reinante Pontífice y por nuestro incansable Arzobispo, y a su lado, como guardia de honor, un nutrido y selecto conjunto sacerdotal y misionero, español y extranjero, dieron honor a Burgos y supieron acordar directrices y normas eficientes para la exaltación y los prosélitos de nuestra inmortal fe católica.

Una vez más también, y pese a las «ingentes dificultades impuestas por las restricciones económicas, derivadas de la reducción de algunas subvenciones»—como textualmente reza en cabeza de su convocatoria—, el «Instituto Histórico Jurídico de la Sociedad Internacional Francisco Suárez», ha hecho oír en Burgos las voces autorizadas y elocuentes de un conjunto elegido de verdaderos maestros del Derecho, quienes lograron con la indiscutible calidad de sus disertaciones compensar gratamente, la brevedad del curso, impuesta por la poquedad de las aportaciones dinerarias de las Corporaciones Provincial y Local. En la imposibilidad, por carencia de espacio, de dar aquí cabida, ni aun a muy breves síntesis, de las magníficas lecciones estudiadas, damos cierre a esta corta síntesis con la inserción literal del «programa general» que ha regulado el curso, y que tomando como base el enunciado UNIDAD Y CONTINUIDAD, se fue desarrollando en la siguiente forma:

**Martes, 23 de agosto.**—Solemne apertura, en la que pronunció el discurso inaugural sobre el tema «La Unidad en el Arte.—Evocación de Velázquez en el III centenario de su muerte», el Excmo. Sr. D. Pedro Rocarora y Valls, agregado cultural de la Embajada de España en Lisboa.

**Miércoles, 24.**—«De la Unidad a la continuidad». Problema procesal y mecanismo de estructuración, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Beneyto Pérez, director técnico del Curso y catedrático de Universidad.

**Jueves, 25.**—«Unidad y continuidad: Relaciones del trabajo», por la M. I. Sra. D.<sup>a</sup> Jo!e Vernacchia-Galli, profesora de la Universidad de Roma.

**Viernes, 26.**—«Unidad y continuidad en el Derecho Romano», por el M. I. Sr. Dr. D. Feliciano Gil de las Heras, doctor en Derecho Civil y Canónico.

**Sábado, 27.**—Día libre.

**Domingo, 28.**—Excursión histórico-artística.

**Lunes, 29.**—«Los grandes problemas migratorios y la unidad del mundo», por el Ilmo. Sr. D. César Castañón, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid.

**Martes, 30.**—«La Unidad en la Filosofía y en el Derecho, según Francisco Suárez, por el Dr. R. P. Eleuterio Elorduy, S. J., prefecto de estudios y profesor del Colegio Teológico de Oña.

**Miércoles, 31.**—«La Unidad como obra de la Iglesia», por el doctor R. P. Lamberto Echevarría, catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca.

**Jueves, 1 de septiembre.**—«Unidad y continuidad en el Derecho Civil», por D. José María Purón, abogado del Ilustre Colegio de Logroño.

**Viernes, 2.**—«La continuidad y la Filosofía Política», por el Excelentísimo Sr. Dr. D. Arnaldo Miranda de Barbosa, catedrático de la Universidad de Coimbra.

**Sábado, 3.**—«La continuidad en las formas de ordenación política», por el Ilmo. Sr. Dr. D. José María Codón, secretario general del Curso.

Acto de clausura.

## NOTAS:

### 1.<sup>a</sup>—Seminarios.

Los seminarios estuvieron dirigidos por el R. P. Elorduy, S. J., con participación de otros Padres de Oña y demás Centros. El tema de los seminarios versó sobre «La fidelidad a los pactos institucionales y no institucionales».

### 2.<sup>a</sup>—Coloquios.

La mayor parte de las conferencias terminaron con un espacio dedicado a los coloquios entre los oyentes.

ISMAEL G.<sup>a</sup> RAMILA